



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2012. FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio PGR/156/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **9180**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la **Procuradora General de la República**; y con apoyo en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene **formulando alegatos** en esta acción de inconstitucionalidad.

Finalmente, visto el estado procesal que guarda este asunto, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se da instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAOYM